



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

**Acuerdo No 01
(2 DE FEBRERO DE 2023)**

"Por medio del cual se anexan tipificaciones de faltas al Manual de Convivencia y SIEE"

El consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, en uso de las facultades legales especialmente conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2009, la Ley 1620 de 2013 y decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la LEY 1620 del 15 de marzo de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. Que el decreto 1290 de 2009 establece lineamientos para la modificación del Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
3. Que el Manual de Convivencia, reglamenta las pautas de comportamiento escolar de quienes conviven en la institución, materializando de manera efectiva las acciones que protejan la vida y honra de los miembros de la comunidad educativa.
4. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°. A partir de la fecha de la expedición del presente acuerdo, modifíquese y adiciónese al Manual de convivencia el presente acuerdo:

ARTÍCULO 58. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE Y LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA.

La evaluación de los estudiantes se hará continua e integral, interpretativa, analítica, reflexiva, argumentativa, propositiva, entre otras y estará encaminada a:

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación preescolar, básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente en su plan de estudios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

ARTÍCULO 59. ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de conformidad con el artículo 5 del decreto 1290 del 16 de abril 2009 ha adoptado su escala de valoración institucional quedando determinada de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR... 9.5 a 10.0

Es un estudiante que desarrolla capacidades y potencialidades haciendo uso de su propio desarrollo, de la práctica investigativa, científicas e innovadoras desde el cual construye su propio conocimiento. Es una persona integral que refleja en su vida diaria los valores propios y cumple a cabalidad con el manual de convivencia de su Institución.

DESEMPEÑO ALTO 8,5 a 9,4

Es un estudiante que sobresale en su desempeño, demuestra capacidad investigativa y asume con responsabilidad los compromisos asignados. Se destaca por su vivencia en la práctica de valores y en el cumplimiento del manual de convivencia.

DESEMPEÑO BASICO..... 6.5 a 8.4

Es un estudiante que de manera aceptable cumple con los logros propuestos en todas las áreas del conocimiento. Su desempeño se apoya de ciertas actividades complementarias.

DESEMPEÑO BAJO..... 1.0 a 6.4

Es un estudiante que presenta dificultades en el desarrollo de sus habilidades, apatía en el cumplimiento de sus deberes académicos. Poco se preocupa por las prácticas investigativas, asume con poca responsabilidad sus compromisos.

ARTÍCULO 60. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua e integral y se tendrán en cuenta todos los procesos de formación del estudiante de acuerdo con los siguientes aspectos: personal (porte adecuado de uniforme, higiene personal etc.), social (comportamientos ajustados a las normas de convivencia con sus compañeros, profesores y personal que labora en la institución etc.) y cognitivo (conocimientos adquiridos).

Cuando un estudiante presente un desempeño bajo, deberá realizar actividades de recuperación que permitan la superación de éste. Sin que ello signifique un espacio de tiempo específico para tal fin.

El coordinador académico asistido por el profesor del área citará al padre de familia o acudiente del estudiante con el propósito de rendir un informe académico y en conjunto establecer compromisos que ayuden a la superación de los logros previstos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

El 100% de la valoración final del período se distribuirán de la siguiente manera:

1. Una prueba de final de periodo tipo ICFES que tendrá un valor del 45%
PARAGRAFO 1: Los estudiantes de 6° a 11° que obtengan valoración superior a 60 puntos en la prueba de competencias del evaluador externo en las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lectura Crítica e Inglés, se aplicará en el examen de final de periodo, dos (2) puntos sobre la nota obtenida. Este criterio no se aplicará si el estudiante inasiste a las actividades del periodo en un porcentaje superior al 20%.
2. ACTIVIDADES DEL PERIODO: Presentación de Trabajos, exposiciones, talleres, 45%
3. Los aspectos socio afectivos (autoevaluación) tendrán un valor del 5%.
4. PARTICIPACION EN PROYECTOS 5%

PARAGRAFO 2: Los estudiantes del grado 11° que obtengan promedio superior a 70 puntos en todas las áreas evaluadas en la Prueba Saber 11, se considera aprobado el grado independientemente a los resultados obtenidos en el año académico, es decir; aunque reprobado el grado, si cumpliera el requisito anterior, se considerará aprobado el año y las calificaciones se asimilarán al resultado obtenido. La formalización de lo aquí descrito se hará a través de comisión de evaluación y promoción. Este criterio no se aplicará si el estudiante inasiste a las actividades del año lectivo en un porcentaje superior al 20%.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes del grado 11 que, durante los simulacros realizado, obtuvieren calificación superior a 65 puntos, se considerará la aprobación de la asignatura en el periodo respectivo. Este criterio no se aplicará si el estudiante inasiste a las actividades del periodo en un porcentaje superior al 20%.

PARAGRAFO 4. DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE ACTIVIDADES DE AULA

Durante el desarrollo de las clases los docentes tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación, los cuales en los acuerdos pedagógicos quedarán expuestos a profundidad, clarificando las directrices, para la valoración del desempeño en clase.

1) CRITERIOS DE TAREAS

Las tareas escolares son trabajos extra clase que el docente asigna a los estudiantes conducentes a afianzar los contenidos vistos y mejorar el desarrollo de competencias. De esta manera, el alumnado practica lo aprendido en clase, desarrollando habilidades de creatividad, reflexión y pensamiento crítico.

Las tareas deben ser:

- Una extensión de lo aprendido en clase.
- Retroalimentadas en el aula presencial.
- De fácil desarrollo por parte de los estudiantes.
- Significativas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

Concisas.

- Suministrar la bibliografía y fuentes virtuales.

2) CRITERIOS DE EVALUACIONES ESCRITAS

La evaluación escrita es una herramienta que permite al estudiante demostrar el estado de adquisición de un aprendizaje cognoscitivo o el desarrollo de una destreza o habilidad (evaluaciones escritas con diferentes tipos de pregunta, gráficas, simbólicas, conceptuales, entre otras) y las establecidas en los acuerdos pedagógicos de cada asignatura.

Las evaluaciones deben:

- Ser acordadas con los estudiantes.
- Anunciadas con anticipación.
- Estructuradas.
- Garantizar la evaluación de competencias a nivel superior en los estudiantes.
- Pueden ser orales, escritas (bimestrales, quiz)
- Permiten el diagnóstico de aprendizajes

3) CRITERIOS PARA EXPOSICIONES

La exposición es una estrategia de aprendizaje que permite al estudiante explicar de forma organizada sus ideas desde unos referentes conceptuales.

Son criterios:

- La preparación de la exposición se debe realizar en el aula presencial, cuando corresponde a una actividad cooperativa.
- Dominio del tema.
- Puntualidad en el inicio de la exposición.
- Uso del material audiovisual y didáctico.
- Trabajo en equipo.
- Expresión oral.
- Interacción con los asistentes.
- Creatividad.
- Presentación personal.
- Capacidad de responder preguntas del auditorio, de acuerdo con el nivel de escolaridad y desarrollo del estudiante.

4) CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

Para la presentación de trabajos escritos se debe considerar los siguientes criterios:

- Deben ser desarrollados en el aula presencial, cuando responden a estructuras y métodos de aprendizaje cooperativo.
- Uso adecuado de las normas ICONTEC o APA,
- Estética en la presentación.
- Puntualidad en la entrega.
- Ética de la consulta y aportes
- Pulcritud y buena presentación

5) CRITERIOS PARA LA INTERACCIÓN SOCIAL (AUTOEVALUACION POR ASIGNATURA):

- En el ámbito escolar:** Puntualidad, buen trato, uso de las normas de cortesía, solidaridad, participación asertiva en las clases, trabajo cooperativo y respeto al ambiente natural y creado.
- En las salidas pedagógicas:** Presentación personal, uso de las normas de cortesía, prudencia, respeto, desarrollo de las guías de trabajo, inteligencia social y emocional.

7) CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO

Los portafolios, como parte de la documentación que realiza el estudiante en la construcción del conocimiento, se evaluarán al finalizar cada periodo desde una rúbrica que tendrá en cuenta:

- Organización de las actividades según la fecha y la asignatura.
- Disposición y claridad de la documentación: trazos, esquemas mentales, mapeos, agendas y compromisos.
- Recopilación y archivado de guías, talleres y rúbricas.

8) CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LIBRETA DE APUNTES

La libreta de apunte se convierte en herramienta fundamental para la organización de las anotaciones de los estudiantes, el manejo adecuado de reglas ortográficas y de redacción, como también el uso de mapas mentales. Se evaluarán durante el periodo desde una rúbrica y se tendrá en cuenta:

- Uso de márgenes
- Pulcritud y orden de los apuntes
- La grafía
- Uso de portadas

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES APLAZADAS

Si debido a situaciones particulares debido a incapacidades o por dificultades demostradas en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
“Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos”

ámbito familiar, social y económico, el estudiante no pudo ser evaluado durante el desarrollo de las actividades de nivelación, se le da el reconocimiento de **APLAZADO**. Este concepto de **APLAZADO** le permite al estudiante realizar el desarrollo de las actividades de nivelación en la primera semana académica del año siguiente; previa autorización de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

PARAGRAFO 3. ATENCION DE ESTUDIANTES CON INCAPACIDADES MEDICAS PROLONGADAS U OTRA SITUACIÓN QUE OBSTACULICE LA ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE A LA INSITUCION DE MANERA PRESENCIAL.

La Institución en el marco de su autonomía y en aras de garantizar el derecho a la educación de aquellos estudiantes que por incapacidad médica prolongada o cualquier otra situación que imposibilite su asistencia, la institución previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, propondrá un plan de trabajo en casa, el cual deberá ser entregado al acudiente mediante acta de entrega. Los docentes podrán a través de la plataforma Sinai, asignar evaluaciones u otro tipo de actividades, las cuales serán resueltas y presentadas por este medio. La institución definirá en ese plan de trabajo los mecanismos para el apoyo académico de los estudiantes.

ARTÍCULO 61. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El consejo Académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un padre de familia por cada curso que ofrece la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá (inciso 5 del artículo 11 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

ARTÍCULO 62. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción las siguientes:

1. Al finalizar cada periodo escolar la comisión analizará los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
2. Orientar los procesos para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los descriptores de desempeño a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo en términos de nivelación.
4. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarle un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
5. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
6. Verificar si los educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión que se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

8. Al finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán reprobado el grado respectivo.

9. Las comisiones de evaluación y promoción, al finalizar el tercer período académico, analizarán los casos de aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos y que no alcancen su promoción y podrán recomendar o sugerir a los padres de familia el retiro de éstos porque pueden interferir en el rendimiento académico de los demás estudiantes.

10. Sugerir a los docentes que actividades deben desarrollar los estudiantes que presenten desempeños bajos.

ARTÍCULO 63. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La promoción de los estudiantes tiene su fundamento legal en los artículos 6 y 7 del decreto 1290 de abril 16 de 2009 y el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

Entiéndase por promoción el paso de un grado o ciclo a otro superior y se hará conforme al resultado positivo de los logros cognitivos, socio-afectivos y psicomotores obtenidos y comprobados en el proceso de evaluación.

ARTÍCULO 64. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se considera la promoción de un estudiante cuando al finalizar el año lectivo haya alcanzado los logros básicos propuestos para cada una de las asignaturas que conforman el pensum académico de los grados respectivos.

Se considera una asignatura aprobada cuando el promedio de los cuatro períodos sea igual o superior a 6.5

En ningún caso un estudiante puede ser promovido al grado siguiente con asignaturas pendientes.

ARTÍCULO 65. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Los estudiantes que demuestren desempeños académicos y comportamentales excepcionalmente altos podrán ser promovidos al grado siguiente al inicio del segundo período según criterio de la comisión de evaluación y promoción previo consentimiento de los padres de familia. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

ARTÍCULO 66. REPROBACIÓN.

Se considera la reprobación de un grado cuando un estudiante pierda 3 (tres) o más asignaturas, o cuando haya dejado de asistir injustificadamente a un 25% del total de las labores académicas. Incluye esto, las asignaturas orientadas por los instructores SENA y que hacen parte de los programas en articulación.

ARTÍCULO 67. NIVELACIÓN.

Los estudiantes podrán realizar la nivelación de una o dos asignaturas antes de finalizar el año lectivo. Si persisten las insuficiencias al menos en una asignatura, deberá repetir el grado y en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

ningún caso se pueden promover con asignaturas pendientes. Las actividades de nivelación comprenderán los siguientes aspectos:

1. Trabajo de investigación y presentación de informe escrito: El docente asignará un trabajo de investigación, el cual deberá ser presentado mediante un informe escrito, el cual cuenta con sesiones de apoyo por parte del docente para aclarar dudas. Este trabajo tendrá un peso del 25% sobre la valoración final de la nivelación
2. Sustentación oral del trabajo de investigación: El estudiante en el tiempo señalado en el plan de nivelación deberá sustentar la investigación asignada y esta tendrá una valoración del 25% sobre la valoración final.
3. Sustentación Escrita. Cumplidas las actividades anteriores, el estudiante deberá presentar una evaluación escrita por competencias y de opción múltiple con única respuesta. Esta tendrá un peso del 50% sobre la valoración final.

La inasistencia injustificada a las actividades de nivelación se considerará causal de reprobación de la asignatura.

Finalizado el año académico, solo se permitirá la matrícula de estudiantes proveniente de otras instituciones, que presenten certificación de estudios sin asignaturas pendientes.

ARTÍCULO 68. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

Al diseñar las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, es necesario tener en cuenta elementos como: el modelo pedagógico institucional, el clima escolar, las relaciones adecuadas y las dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética, ecológica, artística, corporal, espiritual, sociopolítica, convivencial, afectiva y sexual.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula presencial de la siguiente manera:

- a. Se definen los desempeños, las competencias y sus indicadores de desempeño en cada asignatura, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares, objetivos por niveles y ciclos, mallas curriculares, plan de indagación, visión y misión de la institución, (Acuerdo pedagógico).
- b. Se ubican las distintas **estrategias metodológicas**, actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

METODOLOGÍA El método hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. Los lineamientos curriculares del MEN proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas (Ver Lineamientos Curriculares del MEN).

Contempla un propósito determinado, está contextualizada en un campo específico del conocimiento, sustentada en un enfoque pedagógico o de la enseñanza de las ciencias, favorece un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

tipo de aprendizaje, puede incluir varias técnicas, diversidad de actividades y su ejecución ocurre asociada con procesos cognitivos de los cuales dispone el estudiante. Algunas de las estrategias didácticas implementadas en la institución:

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Estrategia que plantea que el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa, experiencias y conocimientos que se relacionan con la nueva información. El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante pre-existente en la estructura cognitiva.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS - ABP: Es una estrategia pedagógica multimetodológica y multididáctica, encaminada a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y de formación del estudiante. En esta estrategia se enfatizan el autoaprendizaje y la autoformación, procesos que se facilitan por la dinámica de la estrategia y su concepción constructivista ecléctica. En la estrategia de ABP se fomenta la autonomía cognoscitiva, se enseña y se aprende a partir de problemas que tienen significado para los estudiantes, se utiliza el error como una oportunidad más para aprender y no para castigar y se le otorga un valor importante a la auto evaluación y a la evaluación formativa, cualitativa e individualizada.

APRENDIZAJE RECEPTIVO/SIGNIFICATIVO:

Estrategia en la que se aplica la clase magistral o expositiva, en la que el alumno recibe el contenido que ha de interiorizar, sobre todo por la explicación del profesor, el material impreso, la información audiovisual, a través de ordenador, a través de textos o cualquier otro material que pueda suministrarle información. Es significativo cuando la información que se recibe se enmarca en la estructura conceptual que el estudiante posee, cuando el nuevo material significado para el sujeto a partir de su relación con conocimientos anteriores o previos.

ARTICULO 69. TECNICAS DE TRABAJO EN EL AULA

En coordinación con nuestra propuesta didáctica, se proponen algunas técnicas de trabajo en el aula como las siguientes:

- 1. TRABAJO COOPERATIVO:** Estrategia de aprendizaje, desde la integración de estudiantes en grupos de trabajo, con roles definidos que se conforman según sus habilidades. El trabajo cooperativo fomenta:
 - La interdependencia positiva.
 - Interacción promotora cara a cara.
 - Responsabilidad personal y grupal.
 - Habilidades interpersonales y en grupos pequeños
 - Procesamiento grupal
- 2. CLASE MAGISTRAL O CONFERENCIA:** Disertación del profesor sobre alguna temática que requiere de un abordaje complejo por parte del estudiante.
- 3. SALIDA DE CAMPO:** Conjunto de actividades que se realizan en ámbitos específicos, para obtener información acerca de cuestiones de interés. Incorporan vivencias sobre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

determinadas situaciones de interés para la formación, así como la posibilidad de aplicar los saberes aprendidos.

4. ESTUDIO DE CASOS: Facilita la comprensión, en situaciones especialmente seleccionadas de la realidad, de cómo actuar y evidenciar las competencias aprendidas. Facilita a los estudiantes vivencias muy similares a las que podrían obtener en las situaciones auténticas.
5. TALLER: Provee oportunidades para que los estudiantes operen sobre materiales, elementos, documentos, etc.; comprueben hipótesis; conozcan determinados eventos; manipulen aparatos, instrumentos; operen con equipos; apliquen métodos.
6. EXPOSICIÓN: Explicación de un tema mediante una técnica motivante que logre interesar al auditorio, generalmente se acompaña de apoyos visuales para ilustrar la temática.
7. FORO VIRTUAL: Plataforma de formación a través de internet, con el objetivo de servir de espacio de discusión e intercambio de experiencias, aprovechando el potencial que ofrecen las redes académicas y las bibliotecas digitales.
8. CINE FORO: Actividad de observación, comentario y análisis, de películas que tienen interés formativo y contribuyen al desarrollo de aprendizajes y competencias.
9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Estrategia que provee oportunidades para que los estudiantes se familiaricen con los modos operativos de explorar la realidad, articulen procesos de búsqueda, indagación, formulación de preguntas, definición de métodos según el tipo de preguntas y formas para la socialización de los resultados obtenidos.
10. SEMINARIO COMO TÉCNICA DE APOYO: Modalidad de estudio que permite efectuar un tratamiento grupal en profundidad sobre alguna problemática y que favorece que los estudiantes logren centrar la atención sobre una temática y discutir sobre las diversas posibilidades de comprensión de un tema

ARTÍCULO 70. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- a. **Actividad de refuerzo o tutoría.** Estas actividades son aquellas que permiten fortalecer los desempeños alcanzados por los estudiantes en el nivel de básico. Estas deben hacerse con actividades que permitan el enriquecimiento de herramientas del conocimiento como comprensión lectora, planteamiento y solución de problemas, actividades que generen formas variadas de representaciones mentales y otras similares. Las actividades serán asignadas por el maestro con el apoyo de estudiantes con desempeños superiores. Estas actividades serán reconocidas para los estudiantes que las apoyan (monitores) como Proyecto.
- b. **Actividad de profundización.** Son actividades para estudiantes con desempeños altos o superiores y consisten en aquellas acciones pedagógicas que el docente propone para desarrollar nuevos logros que complementan los adquiridos. Implican incrementar el nivel de exigencia y de rigurosidad. Estas no generan cambio en la valoración.
- c. **Atención a padres de familia y/o acudientes.** La institución programará un espacio de atención a padres de familia y/o acudientes en un horario establecido para tal fin. Los docentes llevarán registro de esta actividad y se le hará el seguimiento respectivo en el formato pertinente.
- d. **Acompañamiento del director de grupo:** durante el transcurso del año lectivo el titular de grupo desarrollará estrategias pedagógicas para fortalecer el trabajo en el aula con aquellos estudiantes que presentan dificultades tanto académicas como convivenciales, estableciendo comunicación permanente con los padres de familia para que ellos formen parte activa de este proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

- e. **CAI.** (Comité de apoyo integral). Es un proceso de apoyo desarrollado en equipo con la familia del estudiante, el director de grado, psicoorientación; y en algunas oportunidades con la coordinación académica y/o de convivencia. Su objetivo es acompañar al estudiante con diagnóstico establecido por discapacidad o con barreras de aprendizaje para empoderarlo y estimularlo a mejorar su condición académica y comportamental, como herramienta que facilite su formación como buen ciudadano. La base de estas reuniones será los PIAR (Planes individuales de ajustes razonables).
- f. **Reunión de las comisiones de evaluación y promoción.** Al iniciar el año escolar se conformarán las comisiones de evaluaciones de evaluación y promoción de la siguiente manera: El rector o a quién este delegue que la preside, directores de grupo, un padre de familia de cada grupo y un estudiante de cada grupo. Las comisiones tienen como objetivo tratar las dificultades de algunos estudiantes y según la naturaleza de estas, serán remitidos a las dependencias pertinentes para que estas instancias junto con padres de familia y estudiantes busquen estrategias con compromisos claros y limitados, buscando avanzar hacia la obtención de logros y desarrollo de competencias. Las estrategias y compromisos se plasmarán en el formato de acompañamiento seguimiento del estudiante. La instancia hará seguimiento y cierre del proceso.
- PARÁGRAFO 2:** Se hace obligatoria la asistencia a las actividades de refuerzo o tutoría programada para los estudiantes en horas de la tarde. La inasistencia debe de estar acompañada de una excusa.

ARTÍCULO 71. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTAQUEN.

La institución otorgará estímulos a los estudiantes que se distingan por su desempeño e interiorización de los elementos constituidos en el perfil Liñanista y a quienes asuman progresivamente y reafirmen en su comportamiento los objetivos educativos planteados en los propósitos institucionales y en el PEI.

1. Recibirán medalla y mención de excelencia los dos (2) primeros estudiantes de cada curso que clasifiquen como mejores por su aprovechamiento académico durante el año escolar.
2. Mención de honor por conducta para los estudiantes que se destaquen en este aspecto.
3. Premiar a los estudiantes por su disposición de servicio y su proyección a la comunidad en todas las actividades programadas por la institución educativa.
4. Mención de honor al mejor deportista seleccionado por el comité de recreación y deporte, considerando el comportamiento, esfuerzo, colaboración y disciplina deportiva.
5. Los estudiantes que obtenga el mejor promedio de sexto a once grados, cursados en la institución y en las pruebas SABER, recibirán: banda, medalla y mención de excelencia.
6. El grupo de mejor desempeño académico y disciplinario será estimulado con reconocimiento público ante Asamblea de Padres de Familia, a través de resolución emitida por el Rector y se entregará copia de esta al director de grupo, con copia a su hoja de vida.
7. Condecoración a la perseverancia: se le otorga a todos los estudiantes que hayan cursado en la institución los niveles de preescolar hasta el grado once.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
"Comprometidos con la educación y formación de mejores seres humanos"

PARÁGRAFO. Para recibir los estímulos los estudiantes deben presentarse con su uniforme de diario.

ARTÍCULO 72. ESTÍMULOS PARA DOCENTES.

DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES. La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán registrará en cada hoja de vida las acciones que hacen acreedor al docente de algún estímulo. Además de la consagrada en la Ley 115 Art. 133 -137, Decreto 2277 de 1979 sección 2 Art. 37-43, se reconocen las siguientes.

1. Pliego de reconocimiento por escribir obras con enfoque educativo.
2. Pasantía de tres días en otra Institución Educativa por realizar proyectos de investigación.
3. Se otorgará placa por realizar actividades en beneficio de la comunidad local.
4. Se otorgará placa al docente que se distinga en la evaluación que hacen los alumnos.
5. El docente que se destaque en el campo en el que se vaya a realizar un congreso, seminario o taller, asistirá al evento con el compromiso de multiplicar los conocimientos adquiridos.
6. Medalla al mérito y otro que considere el Consejo Directivo por tiempo de servicio.
7. Pasantía de tres días en otra Institución Educativa por superación académica y su demostración en el hacer pedagógico.

Artículo 2. Este acuerdo rige a partir de la publicación.

Dado en Urumita, Departamento de La Guajira, a los 2 días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO